



# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO V

7 de Noviembre de 1987

Núm. 10

### SUMARIO

#### I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

##### Proyectos de Ley

##### P.L. 1-II

ENMIENDA A LA TOTALIDAD con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988.

133

##### P.L. 5-I

PROYECTO DE LEY de Modificación de los artículos 35 y 38 de la Ley 1/1983 de 29 de Julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.

133

APERTURA DEL PLAZO de presentación de Enmiendas hasta el día 1 de Diciembre de 1987, inclusive.

134

#### II. PROPOSICIONES NO DE LEY.

##### P.N.L. 7-I

PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sustitución del Decreto 245/1987, de 14 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales Unicas.

134

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Págs.

##### Interpelaciones

##### I.6-I

INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterios de selección en los nombramientos de Delegado Territorial Unico.

135

##### I. 7-I

INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a política general de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con las Escuelas de Capacitación y Experimentación Agrarias.

136

##### Preguntas con respuesta oral (P.O.)

##### P.O. 40-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si piensa la Junta mantener, modificar o anular la Orden reguladora del transporte para la campaña remolachera de 1987.

136

	Págs.		Págs.
P.O. 41-I		P.E. 31-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a Centro Social "María - no Andres" de León.	137	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a anomalías en la distribución de la vacuna REV-1 contra la brucelosis.	142
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		P.E. 32-I	
P.E. 23-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a contratación de trabajadores al servicio de la guardería "La Guiana" de Ponferrada.	142
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a número de beneficiarios y cuantía de la ayuda a oleicultores de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora.	138	P.E. 33-I	
P.E. 24-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a convenios con Instituciones para el desarrollo del programa de atención al drogodependiente.	143
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Plan de Reestructuración-Reconversión del cultivo del lúpulo.	138	P.E. 34-I	
P.E. 25-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos incluidos en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987 en la provincia de Burgos.	144
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a continuidad de los programas de reestructuración del viñedo.	139	P.E. 35-I	
P.E. 26-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos relacionados con las Escuelas-Taller.	144
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a Entidades Locales en la lucha contra la grafiosis.	139	P.E. 36-I	
P.E. 27-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a convenio con el diario "El Norte de Castilla" para difusión de información agraria.	145
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marcos, relativa a composición de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña.	140	P.E. 37-I	
P.E. 28-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuación relacionada con la denuncia de una explotación afectada por peste porcina africana.	146
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a Plan de lucha contra la varroasis.	140	Contestaciones	
P.E. 29-I		P.E. 3-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a viabilidad del proyecto de regadío de Campo de Gómara.	141	CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a viabilidad de pequeños embalses en la Comunidad.	147
P.E. 30-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a futuro de Explotaciones Forestales de Soria.	141		

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

## Proyectos de Ley

## P. L. I-II

## PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión del día 28 de Octubre de 1987 ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988, P. L. 1-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para 1988.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto parte de una dudosa estimación de ingresos y gastos, que pone en cuestión el carácter equilibrado a que obliga el Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Se ha desvirtuado la técnica del Presupuesto por programas, despojándolo de objetivos e indicadores en muchos casos, e imputando incorrectamente los gastos de un programa en otros.

La distribución de recursos entre las distintas Consejerías discrimina abiertamente a las de Bienestar Social y Cultura, y Agricultura y Ganadería, que atienden a sectores a que debe darse prioridad en el Presupuesto de la Comunidad.

La propia memoria reconoce que disminuye el peso en el Presupuesto de los programas sociales, no compensándose esta baja con las transferencias a Diputaciones. Asimismo se discriminan a los Ayuntamientos de más de 20000 habitantes. Sube, sin embargo el peso proporcional de la burocracia y la alta dirección de la Junta. Así, si se analizan los Grupos de Funciones y se compara su evolución se ve:

GRUPO DE FUNCION	%87	%88
I. Administración General y alta dirección	2,76	2,83
II. Protección Civil	0,45	0,03
III. Servicios Sociales	11,66	11,24
IV. Sanidad, vivienda y cultura	34,27	32,41
V. Bienes económicos (infraestructuras, transporte e investigación)	29,33	27,27

Se constata, pues, dentro de la estructura de Gastos del Proyecto de Presupuesto, un incremento de los gastos del Grupo de Funciones I junto a un decrecimiento de los II, III, IV y V.

(Fuente: Memoria del Proyecto. Pág. 42 a 44)

Por otra parte, el Capítulo de Personal está ficticia y artificialmente disminuido, realizado con una técnica presupuestaria incorrecta y de dudosa legalidad, plagado de errores, y no respetando los derechos del personal de la Junta.

Las inversiones reales disminuyen su peso específico, en el Presupuesto, en beneficio de las transferencias incondicionadas a sectores empresariales muy concretos. Dentro del capítulo de inversiones, el único concepto que experimenta un crecimiento real es el de "inmovilizado inmaterial", dedicado a estudios, proyectos y campañas.

Estas y otras razones hacen que en el Proyecto de Ley de Presupuestos se pongan de manifiesto: una incorrecta asignación de los recursos, una redistribución de los mismos de carácter antisocial, insolidaria y discriminatoria tanto con sectores económicos claves como con los funcionarios y, especialmente, con las capas y sectores sociales más necesitados de la Comunidad Castellano-Leonesa. Y, ello, a través de una disminución del peso específico de las inversiones reales y del gasto social.

Todos esos motivos justifican y avalan la presentación de esta Enmienda a la Totalidad del citado Proyecto de Ley y su DEVOLUCION a la Junta de Castilla y León.

En Fuensaldaña a 28 de octubre de 1984.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

## P. L. 5-I

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1987, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley de Modificación de los artículos 35 y 38 de la Ley 1/1983, de 29 de Julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, P. L. 5-I, y ha ordenado su publicación, acordando, oída la Junta de Portavoces, su remisión a la Comisión de Presidencia, y la apertura del plazo de presentación de Enmiendas hasta el día 1 de Diciembre de 1987, inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Comisión de Presidencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 64 de Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LOS  
ARTICULOS 35 Y 38 DE LA LEY 1/1983 DE 29 DE  
JULIO DEL GOBIERNO Y DE LA  
ADMINISTRACION DE CASTILLA Y LEÓN.

La Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León regula en sus arts. 35 y 38 la delegación de atribuciones entre los distintos órganos de la Administración de la Comunidad.

Creadas las Delegaciones Territoriales Unicas de la Junta de Castilla y León por Decreto 216/1987 de 20 de agosto, se hace precisa una acomodación de las posibilidades legales de delegación de atribuciones a la nueva estructura de la Administración periférica de la Comunidad, ampliando así las facultades de delegación.

Artículo 1.º

El artículo 35 de la Ley 1/1983 de 29 de julio del Gobierno y de la Administración de Castilla y León quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo treinta y cinco"

"1. Las atribuciones de los Consejeros pueden delegarse en los Secretarios Generales y Directores Generales, excepto en los siguientes casos:

"a) Los asuntos que hayan de someterse a acuerdo de la Junta.

"b) Los que den lugar a la adopción de disposiciones generales.

"c) La resolución de recursos de alzada en los casos que proceda.

"2. Las atribuciones de los Secretarios Generales y de los Directores Generales son delegables en los Jefes de Servicio, previa autorización del Consejero.

"3. Las atribuciones de los Consejeros, Secretarios Generales y Directores Generales podrán ser delegadas en los Delegados Territoriales de la Comunidad.

"4. Las competencias propias de los Delegados Territoriales podrán ser delegadas en los Jefes de servicio de las respectivas Delegaciones Territoriales, previa autorización del Consejero competente por razón de la materia.

"5. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido. En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean por delegación".

Artículo 2.º

El artículo 38.2c) de la citada Ley 1/1983 de 29 de agosto quedará redactada de la siguiente forma:

"c) Las resoluciones de los Secretarios Generales, Directores Generales y Delegados Territoriales cuando resuelvan por delegación del Consejero y no esté previsto expresamente recurso ante la Junta."

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 8 de Octubre de 1987.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P. N. L. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P. N. L. 7-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sustitución del Decreto 245/1987, de 14 de octubre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales Unicas.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara presenta

la siguiente Proposición No de Ley para ser sustanciada en el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Por Decreto 245/1987, de 14 de octubre, la Junta de Castilla y León ha procedido a regular la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales Unicas que fueron creadas por Decreto de 20 de agosto de 1987.

La referida norma de 14 de octubre incurre, de un lado, en graves defectos jurídicos, algunos de los cuales puede afectar directamente a la seguridad jurídica de los ciudadanos, y, de otro lado, produce importantes consecuencias económico-presupuestarias, particularmente con incremento considerable de gasto público derivado de la nueva estructura periférica de la Comunidad Autónoma.

En efecto, desde el punto de vista jurídico, se ha procedido a la creación de figuras político-administrativas (la Secretaría Territorial) o administrativas (Jefaturas de Servicio) que no estaban previamente incluidas en la relación de puestos de trabajo vigente.

Los mecanismos de atribución de competencia (art. 3.º) y las vías de recurso frente a decisiones administrativas (art. 12.º), desconocen aspectos de la legalidad vigente en el Estado y en la Comunidad Autónoma y pueden conducir a situaciones de inseguridad e indefensión jurídica para los ciudadanos, contraviniendo así principios constitucionales.

Desde el punto de vista económico-presupuestario, y atendiendo a las propias previsiones formuladas por la Junta en el Proyecto de Presupuestos para 1988, se produce un efecto claramente contrario al mensaje de ahorro y austeridad que servía de base para la reforma administrativa que se aborda. Fácilmente cabe llegar a tal conclusión a la vista de las previsiones presupuestarias en materia de Jefaturas de Servicio en la administración periférica, niveles asignados, nuevos puestos, etc.

Desde un punto de vista general, no hay duda respecto de la legitimidad del Gobierno regional para proceder a reestructurar la Administración de la Comunidad. Pero tal objetivo debe acometerse dentro de la legalidad vigente, con fidelidad a los principios que se alegan como motivación de la propuesta, y criterios de oportunidad que eviten decisiones precipitadas o caprichosas en materias de tan honda repercusión para los ciudadanos. En este sentido, no parece que tenga mucho sentido reformar la administración periférica antes de acometer un proceso, calificado de inminente en el discurso de investidura, de transferencia y delegación en los Entes Locales; proceso que, probablemente, y así estaba previsto en la vigente Ley de Relaciones entre la Comunidad y los Entes Locales, debe aconsejar a su final otra restauración de la Administración Autónoma.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista, con el fin de lograr que la reforma de la administración periférica tenga en cuenta los citados criterios, somete al Pleno de las Cortes de Castilla y León la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

"Que por parte de la Junta de Castilla y León se proceda a sustituir el Decreto 245/1987, de 14 de octubre, por el que se regulan la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales Unicas, por otra norma que tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Un escrupuloso respeto a la legalidad vigente en materia de Gobierno y Administración de la Comunidad, Función Pública, Hacienda y Relaciones de la Comunidad con los Entes Locales.

2. El establecimiento de bases jurídicas claras en materia de atribución de competencias y recursos frente a decisiones administrativas, de tal modo que quede garantizada la seguridad jurídica y se evite la indefensión de los ciudadanos administrados.

3. La consideración de criterios económico-presupuestarios concretados en el principio de que el gasto de personal y corriente de la nueva estructura no supere en ningún caso el derivado de la estructura periférica sustituida.

En Fuensaldaña a 26 de octubre de 1987

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Interpelaciones

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I.6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a criterio de selección en los nombramientos de Delegado Territorial Unico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

I. 6-1

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el art. 143 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente INTERPELACION:

Habiéndose producido el nombramiento de los Delegados Territoriales Unicos de la Junta de Castilla y León, el C.D.S., estimando que dichos nombramientos no se ajustan plenamente a las prescripciones que sobre provisión de puestos de trabajo establecen, tanto la Ley 30/1984, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, como la Ley 7/1985 de Ordenación de la Función Pública de Castilla y León, INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre los criterios seguidos para seleccionar entre los distintos solicitantes del puesto de trabajo de Delegado Territorial Unico, a aquellos que han sido nombrados.

Fuensaldaña, 29 de octubre de 1987

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación, I.7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a política general de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con las Escuelas de Capacitación y Experimentación Agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

I. 7-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan B. Durán Suárez, Procurador en las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en los arts. 143 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente INTERPELACION.

Dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, existen en nuestra Comunidad Autónoma varias escuelas de capacitación y experimentación agraria, en las que se imparten enseñanzas regladas de formación profesional de 1.º y 2.º grado, así como de capataces agrícolas y forestales.

La importancia de estos Centros, y de las enseñanzas que imparten, parece obvia en una Comunidad como la nuestra, en la que el sector agroganadero y forestal contribuye poderosamente a la economía regional.

En consecuencia, el Procurador que suscribe, INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre la política general de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en relación con los centros citados, y de modo especial sobre sus propósitos respecto a la posible ampliación o reducción del número de los existentes, y en general, sobre las acciones que se proyectan realizar en materia de formación y capacitación agraria.

Fuensaldaña, 29 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

#### Preguntas con respuesta oral P.O.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante le Pleno, P.O. 40-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a si piensa la Junta mantener, modificar o anular la Orden reguladora del transporte para la campaña remolachera de 1987.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.O. 40-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES:

Los cultivadores de remolacha de la Región se han visto desagradablemente sorprendidos por una Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León que regula el transporte para la campaña remolachera de 1987. La citada Orden se publica por primera vez en esta Comunidad y complementa la de 10 de febrero de 1987 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. La normativa en cuestión descubre, a mi juicio, una falta grave de coordinación entre las distintas Consejerías

de la que, en este caso, han salido gravemente perjudicados todos los cultivadores de remolacha de la Comunidad Autónoma

**PREGUNTA:**

¿Piensa la Junta mantener la citada Orden o por el contrario y atendiendo al sentir generalizado de los cultivadores de remolacha de Castilla y León, modificarla o en su caso anularla?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante le Pleno, P.O. 41-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a Centro Social "Mariano Andrés" de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

**P.O. 41-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación ORAL ante el Pleno.

**ANTECEDENTES:**

En el mes de julio ha sido inaugurado en la capital leonesa un edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, con destino a la Consejería de Bienestar Social, en calle del Frontón y conocido desde entonces como "Centro Social Mariano Andrés". Colaboraron con la donación del solar de más de 4.000 metros cuadrados (con la condición de su destino como centro social) la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, y en el diseño de su

futura y previsible actividad la "Asociación de Vecinos Mariano Andrés", como lugar que serviría al bienestar de los ciudadanos de los barrios del Norte de León y aún de toda la ciudad, con uso polivalente de tipo social, cultural y sanitario.

En este sentido estaba ya en funcionamiento desde antes del período preautonómico, en un local próximo al nuevo edificio, este "Centro Social" que ahora al disponer de espacio suficiente (en baja más dos plantas y sótano), puede recoger y suplir las aspiraciones que demanda una numerosa población, tan necesitada de asistencia social, actividades culturales como de atención sanitaria que allí puedan ubicarse, máxime contando con la experiencia de diez años y la confluencia de personas y grupos sociales en la reconocida Asociación de Vecinos, de la que todos los Procuradores residentes en León pueden dar testimonio. Nuestra preocupación es que hasta la fecha y pasados ya tres meses de su inauguración en julio (con la presencia) de todas las autoridades representativas de la Consejería, el Ayuntamiento, Diputación Provincial y Caja de Ahorros de León, entre una numerosa asistencia de vecinos, sea aún desconocida la proyección del Centro, así como la falta total de dotación y equipamiento mínimo para su funcionamiento.

**PREGUNTA:**

Dando por supuesto que conozca el Sr. Consejero la situación de su propia administración en los meses transcurridos desde su apertura, hacia este Centro Social de León. ¿Se puede entender que esta falta de funcionamiento (aunque si espontáneamente por las actividades que organiza allí la Asociación de Vecinos "Mariano Andrés" a pesar de la falta de medios) se debe a nuevos y distintos planteamientos del edificio citado de los que se proyectaron entre la Junta de Castilla, Caja de Ahorros de León y Asociación de Vecinos citada. En todo caso, sea cual fuere su proyecto en el funcionamiento futuro del Centro, no le parece adecuado al Sr. Consejero se deba equipar y mantener su apertura, en colaboración con la Asociación vecinal citada y otras entidades y asociaciones declaradas de interés público?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

**Preguntas con respuesta escrita P.E.**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a número de beneficiarios y cuantía de la ayuda a oleicultores de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E.23-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO:

#### ANTECEDENTES:

La Orden 23 de febrero de 1987 regulaba la presentación de las declaraciones del cultivo del olivar para la campaña 1986-1987, cuyo plazo finalizó en 30 de abril, y en la Orden de 13 de junio se instrumentaba la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva para la misma campaña, finalizando el 31 de julio la presentación de solicitudes.

Como sabrá el Sr. Consejero afecta en nuestra Comunidad Autónoma a oleicultores de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, y es una ayuda sustanciosa para ellos.

#### PREGUNTA:

¿Puede indicarme el número de beneficiarios y la cuantía de la ayuda, según las modalidades aplicables a España en el régimen transitorio?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 24-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Plan de Reestructuración-Reconversión del cultivo del lúpulo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 24-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

La Orden 28 de enero 1987 (BOCyL 4 febrero) establecía el Plan de Reestructuración-Reconversión del cultivo de lúpulo que afecta fundamentalmente a la provincia de León (prácticamente la producción nacional de lúpulo), basado en el Proyecto remitido en su día al M.A.P.A.

#### PREGUNTA:

¿Qué número de solicitudes se han remitido y cuáles se han abonado y en qué cuantía?

¿Del programa de acciones establecido en su día para el cultivo del lúpulo y comentado en estas Cortes de Castilla y León, cómo se está desarrollando en sus diferentes aspectos?

¿Se ha modificado en alguno de sus puntos?

¿Se está desarrollando alguno de los aspectos que se establecen en la O.C.M. del lúpulo?

¿Cuáles?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 25-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a continuidad de los programas de Reestructuración del viñedo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.



De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El Real Decreto 274/1984 de 11 de enero estableció un Plan de Reestructuración y Reconversión del viñedo que se aplicaría a determinadas zonas vitícolas, a iniciativa de las respectivas Comunidades Autónomas. La remisión de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes del Plan de Reestructuración para las zonas de la Comunidad de Castilla y León supuso la aprobación por el M.A.P.A. del mismo, y su puesta en marcha (Orden 14 julio 1986. BOCyL de 28 julio).

Por otra parte el ingreso de nuestro país en la CEE supuso la incorporación de programas de Reestructuración en el marco del FEOGA (O.M. de 28 de julio de 1986 de aplicación del Reglamento 458/80).

Ambos programas han finalizado al terminar el plazo legal (Diciembre 1986; julio 1987).

PREGUNTA:

Dada la importancia del sector, la necesidad de adecuación de las explotaciones y la continuidad en el programa necesaria para ir comprendiendo el alcance de los mismos.

¿Ha dispuesto esa Consejería alguna medida que mantenga la continuidad de alguno de estos programas? ¿En qué cuantía? ¿Tiene conocimiento de la evolución futura de alguno de ellos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 26-I, formulada a

la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ayudas a Entidades Locales en la lucha contra la grafiosis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La Orden de 5 de Abril de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes (BOC y L 8 de mayo) establecía ayudas a las Entidades locales en la lucha contra la Grafiosis (cepa agresiva) en sus olmedos y/o olmos singulares durante 1987.

En dicha Orden se daban los condicionantes técnicos, el plazo de quince días hábiles y la cuantía máxima (siete millones y medio de pesetas) que las diferentes solicitudes deberían de cumplir.

PREGUNTA:

¿Con qué fecha se han resuelto estas ayudas y donde se ha publicado o se publicará su resolución?

¿Qué Entidades Locales han resultado beneficiarias y en qué cuantía?

¿Qué criterio se ha aplicado en reparto del presupuesto?

¿En caso de no estar resuelto, que fecha cree el Sr. Consejero adecuada para la resolución?

¿Qué desglose total, de acuerdo con el art. 2 entre saneamiento y trabajos de tratamiento, se han subvencionado?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 27-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marcos, relativa a composición de los Comités de Coordinación de las Zonas de Agricultura de Montaña.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

## P.E. 27-I

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, arts. 148 y ss., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que sea contestada por escrito.

## EXPOSICION:

El Decreto 124/1985 de 31 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León publicado en el BOC y L. N.º 90 del 7 de Nov. de 1985, regula la creación de los Comités de Coordinación para el desarrollo integral de las Zonas de Agricultura de Montaña y de otras zonas equiparables. En su Art. 2.º dice "La composición de los Comités de Coordinación de Zona que se creen, serán los siguientes:

1. Formando parte del mismo con voz y voto de forma paritaria:

a) Por la Comunidad de Castilla y León ocho miembros que serán designados por cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.

El 19 de diciembre de 1985, por los Decretos nos. 152,153,154,155,156,157, 158 y 159, se crean los Comités de Coordinación de distintas Zonas de Castilla y León a los efectos de su declaración como Zonas de Agricultura de Montaña.

Posteriormente se aprueban los Reglamentos de funcionamiento de los Comités de Coordinación de las Zonas que se crearon, y en ellos se recoge la misma composición de ocho miembros por parte de la Comunidad de Castilla y León.

Como quiera que la composición de la Junta de Castilla y León ha variado notablemente pasando de ocho

Consejerías que había entonces a las cinco que actualmente tiene, se supone la modificación de los Comités.

## PREGUNTA

¿Qué composición van a tener a partir de ahora los Comités de Coordinación de Zona, dado que al variar el n.º de Consejerías los ocho miembros actuales no podrán ser nombrados uno por cada Consejería?

¿Con el fin de agilizar la programación en las Zonas donde ya están creados los Comités de Coordinación y para acogernos a las ayudas de la CEE, en qué periodo de tiempo se tiene prevista la modificación de los citados Comités?

Soria, 23 de octubre de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*  
(*Portavoz de C.D.S.*)

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*  
(*Procurador de C.D.S.*)

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a Plan de lucha contra la varroasis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

## P.E. 28-I

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Arts. 148 y s.s., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que sea contestada por escrito.

## EXPOSICION.

Ante la alarmante extensión en la Provincia de Soria de la Varroa Jacobsoni, enfermedad parasitaria conocida como varroasis y que como Vd. sabe afecta a la apicultura, sector en crecimiento en esta Provincia.

## PREGUNTA

¿Tiene la Consejería previsto algún Plan para paliar y acabar con esta situación?

¿Se han pensado en alguna forma de preparación del apicultor ante los hechos?

¿Existe en esa Consejería algún estudio o Censo de la apicultura a nivel provincial o autonómico?

Soria a 24 de octubre de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*  
(Portavoz de C.D.S.)

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*  
(Procurador de C.D.S.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 29-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a viabilidad del proyecto de regadío de Campo de Gómara.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea.*

#### P.E. 29-I

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Arts. 148 y siguientes, tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION.

En la visita oficial que el Sr. Consejero realizó a la provincia de Soria a comienzos de este mes, dentro de las diversas declaraciones que realizó dijo que (Campo Soriano, 17-X-1987) "... su Departamento va a intentar mejorar la productividad mediante grandes mecanizaciones y grandes superficies". En este contexto cabría definir el Proyecto de Regadío del Campo, de Gómara, Proyecto realizado por la Diputación Provincial de Soria y que obra en su poder. Como Vd. conoce, la idea potencial del mismo es regar unas 13.000 Has. de una tierra rica de secano de la Comarca denominada "Campo de Gómara".

#### PREGUNTA.

¿Qué tiene que decir esa Consejería sobre dicho

Proyecto de Regadío en cuanto a su viabilidad y posibilidad de realización?

Soria a 22 de octubre de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*  
(Portavoz de C.D.S.)

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*  
(Procurador de C.D.S.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a futuro de Explotaciones Forestales de Soria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guínea.*

#### P.E. 30-I

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Arts. 148 y s.s., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para que sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION.

El 14 de septiembre de este año, el Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León se entrevistó con el Presidente de RENFE, D. Julián García Valverde, manifestando tras esta entrevista que el futuro de Explotaciones Forestales de Soria y el de sus 116 trabajadores estaban garantizados al no ser trasladada dicha empresa dependiente de RENFE a otro lugar de la Geografía Española. El 19 de octubre se conoce el Informe presentado por RENFE ante le Comité General de Empresa, Informe titulado "Análisis y propuesta que hace la Empresa para el futuro de Explotaciones Forestales" en el que se dice que no tiene ningún sentido la existencia de Explotaciones Forestales anunciado el cese de actividades y la liquidación de Explotaciones Forestales.

#### PREGUNTA.

¿Sigue manteniendo el Sr. Consejero de Fomento que

Explotaciones Forestales de Soria no corre peligro de desmantelación y liquidación por RENFE y que los puestos de trabajo de la misma están garantizados?

¿Qué medidas (en caso de que la respuesta anterior sea negativa) va a tomar esa Consejería para solucionar tan grave problema para Soria?

Soria 22 de octubre de 1987

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*  
(Portavoz de C.D.S.)

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*  
(Procurador de C.D.S.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 31-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a anomalías en la distribución de la vacuna REV-1 contra la brucelosis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 31-I

JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (C.D.S.), al amparo de lo previsto en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, Arts. 148 y s.s., tiene a bien formular la siguiente PREGUNTA al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que sea contestada por escrito.

#### EXPOSICION.

Sr. Consejero, como Vd. conoce, en la Provincia de Soria existe una polémica suscitada a raíz de la problemática habida como resultado de la carencia de vacuna de brucelosis para el ganado lanar. Como Vd. no puede ignorar, la brucelosis es una enfermedad transmisible a la especie humana y que en la Provincia de Soria presenta un alto índice de contaminación. Sin embargo, durante los años 1985, 1986 y 1987 en los meses comprendidos entre mayo-octubre, se han observado anomalías en la distribución de la vacuna REV-1 aplicable al ganado lanar y vacuno, cuando tanto por los ganaderos como por los veterinarios, se consideran estos meses los óptimos para su aplicación.

#### PREGUNTA.

¿Cuáles son las causas que han frenado la distribución de esta vacuna a los veterinarios y por derivación a los ganaderos?

¿A quién puede achacarse la responsabilidad de los fallos en la distribución y la destrucción de alrededor de 50.000 dosis de vacunas por no ser aptas tras haber sido contrastadas?

¿Qué medidas piensa adoptar esa Consejería para que en el futuro más próximo no se produzcan este tipo de anomalías que tan negativamente repercuten en la cabaña ovina de la provincia de Soria?

Soria a 22 de octubre de 1987.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*  
(Portavoz de C.D.S.)

Fdo.: *José Antonio Martín de Marco*  
(Procurador de C.D.S.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 32-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a contratación de trabajadores al servicio de la guardería "La Guiana" de Ponferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 32-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, Procurador por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León para que sea contestada por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Habiendo sido seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas en régimen de contratación

laboral de duración indefinida, con destino en la Consejería de Bienestar Social, convocada por Orden de 30 de abril de 1986; y con fecha 9 de julio de 1987, la Delegación Territorial de Bienestar Social de León ha comunicado a las personas que superan ese concurso positivamente, como trabajadores a contratar al servicio de la guardería "La Guiana" de Ponferrada (León); es al día de hoy que habiendo todos ellos firmado el contrato en diferentes fechas del mes de julio de este año, y habiéndose presentado el día 11 de septiembre de este año para tomar posesión de las plazas correspondientes en dicha guardería tal como se les había indicado a cada uno en la fecha de firma de los contratos; se les ha impedido tras mes y medio transcurrido ocupar su puesto de trabajo, por lo cual se les deniega una plaza que en su día se les concedió y se les contrató a este fin. Hasta el momento sólo conocen estos trabajadores por la Dirección del Centro citado que sus plazas se hallaban ocupadas por los trabajadores temporales que ocupaban provisionalmente esos mismos puestos, a los que se renueva contrato con fecha 10 de septiembre de este año, dándose así origen a un conflicto entre derechos de un lado y otro de sendos grupos de trabajadores de este centro.

#### PREGUNTA:

¿Conocía Sr. Consejero que en este caso se ha incumplido lo establecido en la cláusula 16ª de la Orden de referencia de convocatoria del concurso (30 abril 86) y (B.O. C y L de 16 de mayo'86 "Cuando por necesidades del Servicio, alguna de las plazas objeto de esta convocatoria se encontrara cubierta por un contratado laboral temporal, la formalización del contrato de la persona seleccionada no podrá realizarse hasta la terminación del plazo del temporal que en ningún caso será objeto de prórroga"?

Los trabajadores que debían haber ocupado en la actualidad sus puestos en propiedad ¿Hasta cuándo verán lesionados sus derechos, y estar sin trabajo?

¿Ha tomado o va a tomar medidas para resolver el Sr. Consejero esta anómala situación, sin alterar los derechos de unos y otros trabajadores además del funcionamiento adecuado de esta guardería?

En Fuensaldaña a 26 de octubre de 1987

EL PROCURADOR

Fdo.: *Lorenzo López Trigal*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 33-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a convenios con Instituciones para el desarrollo del programa de atención al drogodependiente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 33-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO CRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo de Procuradores Socialistas, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de marzo del presente año recogía la Orden de 12 de marzo de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan Convenios con Corporaciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención al drogodependiente.

Terminado el plazo de recepción de solicitudes en las Delegaciones de Bienestar Social, éstas enviaron copia de las mismas al Comisionado de Castilla y León para la Droga, quien emitió informe sobre las mismas, previa reunión y deliberación de la Comisión Regional y Comisiones provinciales de Drogodependencias. Este proceso, complejo y participativo, que avala la cualificación técnica de la decisión a tomar, se encontraba terminado cuando se produjo el traspaso de poderes al nuevo equipo de Gobierno de la Comunidad.

Desde entonces, no se ha conocido ninguna toma de decisiones, bien de ratificación o de modificación de las anteriores, por el actual equipo de Gobierno, ni se han firmado los convenios citados, a pesar de que sí se ha realizado de las supuestas actuaciones publicidad en los medios de comunicación.

Por todo lo cual, el procurador firmante formula las siguientes PREGUNTAS:

¿Va a modificar la Junta de Castilla y León los criterios sugeridos por las Comisiones Provinciales de Drogodependencias, la Comisión Regional y el Comisionado sobre los convenios a suscribir con Instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de atención al drogodependiente?

Si esto es así, ¿en base a qué criterios? y ¿Van a

reunirse para analizar estas modificaciones los órganos citados y en qué fechas?

Si esto no es así. ¿Por qué razones la Junta de Castilla y León no ha suscrito ya los convenios sugeridos por el plazo de tiempo que permitan sus disponibilidades presupuestarias, a expensas de la ampliación que pueda efectuarse cuando lleguen los fondos por recibir correspondientes a esta Comunidad en el Plan Nacional sobre Drogas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 34-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a proyectos incluidos en el Programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987 en la provincia de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 34-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de las Cortes, tiene el honor de formular a la Junta de Castilla y León las siguientes Preguntas para las que solicita respuesta POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Boletín Oficial de Castilla y León de 25 de marzo del presente año recogía una resolución de 18 de marzo de la Consejería de Fomento, que establecía la selección de proyectos dentro del Programa de Infraestructura Eléctrica Rural para 1987.

De los proyectos seleccionados en la provincia de Burgos, se conoce ya en algunos casos el cumplimiento de los primeros pasos necesarios, suponiéndose la finalización de los mismos en los pasos previstos.

Sin embargo, en otros proyectos han llegado a los afectados informaciones contradictorias y confusas, que indican puede producirse un cierto retraso en la realización de las obras.

Particularmente, el proyecto de Electrificación de la Merindad de Montija, a realizar por la empresa distribuidora Iberduero, y que fue incluido en la selección tras gestiones realizadas por los actuales concejales socialistas en el Ayuntamiento de Merindad de Montija, parece ser que sufre un retraso motivado por la intervención del Alcalde Presidente de la Corporación municipal, en orden a rehacer parte de la tramitación ya iniciada en relación con el proyecto.

Por todas estas razones, el procurador firmante formula las siguientes PREGUNTAS:

¿En qué situación se encuentran los proyectos de la provincia de Burgos incluidos en la resolución de 18 de marzo de 1987 sobre Infraestructura Eléctrica Rural?

¿El proyecto a realizar en la Merindad de Montija ha sufrido algún retraso que conozca la Junta de Castilla y León? Si es así, ¿por qué motivos?

¿En qué fechas se prevé la realización de las obras previstas en el PIER'87 en la provincia de Burgos, detallando una por una?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 35-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a diversos extremos relacionados con las Escuelas-Taller.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 35-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ; Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socia-

lista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Fruto de la inquietud por el proceso progresivo de degradación y abandono del Patrimonio Histórico-Artístico Palentino y ante la evidente preocupación social por ocupar prioritariamente a los jóvenes en producir calidad de vida, la Junta anterior puso en funcionamiento en la provincia de Palencia dos Escuelas-Taller:

La Escuela Taller de Frómista-Támora de Campos (más conocida como la del Camino de Santiago), para la rehabilitación de la Iglesia de San Hipólito de Támara y la recuperación de edificios del Camino de Santiago, dotada inicialmente de un módulo.

La Escuela Taller de Conservación de la Catedral y acondicionamientos de la Casa Cabildo de Palencia, formada por tres módulos.

Los alumnos trabajadores están recibiendo una formación teórica y práctica que les ésta capacitando para acometer, mediante el aprendizaje de una serie de oficios, la recuperación del patrimonio monumental en el presente y en el futuro la posibilidad de encontrar un empleo adecuado en empresas especializadas en rehabilitación o conservación.

Entre los noventa y seis alumnos trabajadores y los numerosos profesores teóricos e instructores de oficios, existe una gran preocupación ante las posibilidades de futuro de las Escuelas Taller.

Por todo ello, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

¿Piensa la Junta continuar gestionando de forma directa las citadas dos Escuelas-Taller?

¿Qué programas va a desarrollar la Junta para que las dos Escuelas-Taller puedan continuar con su labor de restauración del patrimonio, cada una en su marco de actuación respectivo?

¿Acoge la Junta con entusiasmo el programa de Escuelas-Taller?

¿Considera conveniente poner en funcionamiento más Escuelas-Taller, en estrecha colaboración con el INEM, Fondo Social Europeo u otras Instituciones Públicas, como las Diputaciones y los Ayuntamientos?

¿Qué recursos está dispuesta la Junta para mantener y en su caso potenciar Escuelas-Taller en la Comunidad Castellano-Leonesa?

En Valladolid a 27 de octubre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuence González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 1987, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leopoldo Quevedo Rojo, relativa a convenio con el diario "El Norte de Castilla" para difusión de información agraria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de octubre de 1987

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea.

P.E. 36-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. LEOPOLDO QUEVEDO ROJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

Por este Procurador se ha tenido conocimiento fehaciente de la existencia de una carta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes dirigida a un número no determinado de agricultores, ganaderos y profesionales de nuestra Comunidad que dice literalmente lo siguiente:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León considera de gran interés hacer llegar a los Agricultores, Ganaderos y Profesionales del campo ubicados en el ámbito de esta Comunidad Autónoma cuanta información sobre el sector sea posible.

Para lograr este objetivo, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha financiado y suscrito un convenio de colaboración con el diario "Norte de Castilla" para la edición de un suplemento agrario "El Norte del Campo" de 8 páginas con salida semanal los viernes.

Considerando que constituye el marco idóneo para difundir ampliamente este suplemento, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha dispuesto enviarles "El Norte de Castilla.

Reciba un cordial saludo.

Fdo. Fernando Zamácola Garrido".

Qué duda cabe que estamos de acuerdo con el contenido del primer párrafo del mismo. Sin embargo el contenido del texto de la carta nos plantea serias dudas sobre la legitimidad y conveniencia del sistema empleado para conseguir la máxima difusión de la Información Agraria. Y desde luego el contenido de los primeros números y la manera como se trata la información en ellas nos reafirma en nuestra opinión. Todavía podríamos admitir el convenio, sometido desde luego a los principios que deben regir cualquier actividad periodística, pero lo que nos llena de sorpresa es el contenido del tercer párrafo que, aparte de tener una redacción cabalística pasa a indicar que el medio idóneo para difundir la información agraria es desde luego el periódico en cuestión y el envío del mismo a una serie de personas por el máximo responsable de la Agricultura, de la Ganadería y de los Montes en nuestra Comunidad Autónoma.

Ante este hecho planteo las siguientes preguntas:

¿Considera realmente la Junta de Castilla y León que el sistema conveniente para la difusión de la información agraria a Agricultores, Ganaderos y profesionales es la financiación de un suplemento extraordinario del Norte de Castilla y la remisión personalizada del periódico a un número indeterminado de personas?

¿Cuál es la razón de haber elegido el citado medio y no cualquiera otro u otros de nuestra Comunidad Autónoma que posiblemente y según su teoría, podrían cubrir espacios amplios y personas numerosas en el suelo de nuestra Comunidad Autónoma?

Según informaciones recibidas el coste de la operación de remisión ya organizada asciende a casi 4 millones de pesetas, además del coste del convenio en sí.

¿Significa eso que todas las semanas la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes va a comprar el número de ejemplares del periódico indicado y remitirlo a las personas indicadas?

Esta obligación ¿forma parte del texto del convenio? Durante la exposición del presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, el Consejero y su equipo de dirección hablaron repetidas veces de la necesidad de que los funcionarios del todavía Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario incrementaran sus actividades de información y divulgación. Además la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes había suscrito en el ámbito de varias provincias de nuestra Comunidad Autónoma convenios con las Cajas de Ahorros por los que se editaban Boletines de Información Agraria que se remitían a los agricultores, ganaderos y profesionales.

¿No le parece al Sr. Consejero su actuación en este caso con sus planes explicados reiteradamente en esta Cámara?

¿No sería más conveniente que por funcionarios de nuestra administración agraria se confeccionara el citado Boletín con carácter regional editándolo en el servicio de Publicaciones de la Junta y remitiéndose por la misma a todas las personas interesadas?

Igualmente interesaría saber a este Procurador con cargo a qué partida presupuestaria de su consejería o en su caso de la Junta se financia el citado convenio así como la operación de envío y cuál es la cuantía exacta de ambos hasta el momento y la prevista a lo largo del ejercicio?.

En Valladolid a 27 de octubre de 1987.

Fdo.: *Leopoldo Quevedo Rojo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de Octubre de 1987 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuación relacionada con la denuncia de una explotación afectada por peste porcina africana.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea.*

P.E. 37-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

#### ANTECEDENTES:

El lunes día 12 de octubre de 1987 en el Adelanto de Salamanca, apareció una noticia situada en el pueblo de la Alamedilla que en síntesis decía lo siguiente:

El alcalde de la localidad citada denuncia durante el mes de agosto, a la sección de ganadería de la Delegación Territorial de Agricultura, el hecho grave de un transporte de cerdos de una explotación afectada y declarada de peste porcina africana al pueblo. Por supuesto, clandestino.

Por personal de la Sección se sigue el caso y se culmina en los primeros días del mes de septiembre con el sacrificio del ganado enfermo según lo dispone la normativa vigente.



Con posterioridad se sacrifican en la Alamedilla un número aproximado de trescientas cabezas. No existía peste porcina africana declarada en el citado pueblo previamente al traslado en cuestión.

Un diputado de AP, se interesó por el origen de la denuncia del hecho y, una vez enterado de ese origen por el propio Jefe de la Sección, se lo comunicó al denunciado.

A partir de ese momento el Alcalde de la Alamedilla ha recibido graves amenazas por el único hecho de haber tenido el comportamiento responsable que su condición de ciudadano y Alcalde le impone.

Hasta aquí, y casi textualmente el relato del Adelanto de Salamanca.

#### PREGUNTA:

¿Es así como la Junta de Castilla y León piensa que debe fomentar el que los ciudadanos, y especialmente sus representantes legítimos denuncien casos que puedan causar un grave perjuicio a la colectividad o por el contrario no está de acuerdo con la actuación del funcionario que produjo el conocimiento público del denunciante y ha tomado por ello algún tipo de medida respecto al caso?

En Valladolid a 27 de octubre de 1987.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

#### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Miguel Valcuende González, relativa a viabilidad de pequeños embalses en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 4, de 30 de Septiembre de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de Octubre de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio.

#### P.E. 3-II

#### PREGUNTA P. E. 3-I

¿Ha realizado o piensa realizar la Junta de Castilla y León los estudios necesarios para concretar la viabilidad o no de estos posibles embalses?

Por la Dirección General de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León se realizó en Enero de 1985 el "Estudio de las posibilidades de ejecución de pequeños embalses para regadíos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León".

Se estudiaron 104 embalses de la provincia de Palencia, de los que se eliminaron 89 por diversas causas, siendo seleccionados finalmente los 15 restantes.

Posteriormente y por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Palencia, se estudiaron más detalladamente los 15 embalses citados, así como otros nuevos posibles embalses.

La Consejería pretende realizar los estudios de viabilidad técnica, económica y social de estos embalses.

¿Puede concretar alguno de estos proyectos que esté en condiciones de ser ejecutado en plazo razonable?

Hasta el momento está terminado el de la presa, embalse y zona regable de RESOBA (Palencia), el estudio es de 1 de mayo de 1987.

En septiembre de 1987 y con cargo al presupuesto de este año se ha encargado el "Estudio de viabilidad técnica, económica y social de las presas, embalses y zonas regables de LOMILLA (Palencia)" y el "Estudio de viabilidad técnica, económica y social de las presas, embalses y zona regable de la VALDAVIA (Palencia)".

Estos dos estudios estarán finalizados en Enero de 1988.

Del estudio de viabilidad técnica, económica y social de la presa, embalse y zona regable de RESOBA (Palencia) se desprenden los siguientes resultados:

El estudio de evaluación económica del Proyecto, tanto desde el punto de vista del agricultor como desde el punto de vista de las diversas administraciones públicas presenta resultados no positivos.

Viabilidad de la presa y embalse (1.ª Fase). Positiva.

Viabilidad de la zona regable (2.ª Fase). Positiva pero condicionada por la escasa superficie regable, pues aunque del estudio hidrológico se desprende un potencial de riego para 452 Has, sólo son factibles de riego 73 Has y utilizando el sistema de riego por aspersión. Esto hace que la inversión de la administración ascienda a 944.000 pts./Ha.

El estudio está pendiente de su presentación a los agricultores. En caso de que se estimara, habría que redactar el Proyecto de la presa y embalse y a continuación el Proyecto de la zona regable, con cargo a los presupuestos de 1988.

El Plan de ejecución de las obras podría comenzar en 1989 y finalizar en un plazo de dos años, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

¿Cuándo prevé que pueda conocerse con exactitud, cuántos y cuáles son viables?

Se continuarán los estudios de viabilidad de todos los embalses, 203 en principio en la comunidad de Castilla y León, recogidos en el estudio citado siendo difícil predecir fechas con exactitud por la íntima dependencia de las disponibilidades presupuestarias y cómo se ha manifestado en la contestación de la primera pregunta, no sola-

mente se estudiarán los 15 embalses seleccionados en Palencia, sino las otras posibilidades apuntadas.

¿Qué fechas de ejecución se prevén para aquellos que resulten viables técnica y económicamente?

Igualmente que en la pregunta anterior, todo ello va condicionado a las disponibilidades presupuestarias del año 1988 y sucesivos.

Se irán ejecutando los pequeños embalses con sus presas y zonas regables con Estudios de viabilidad positivos, siempre que los agricultores interesados asuman sus compromisos, y con el posible concurso financiero de otras Administraciones interesadas (MAPA, Diputación, etc...)